



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA DE DERECHO LIMA NORTE

**“INDEMNIZACIÓN POR ERROR JUDICIAL EN LA DETENCIÓN
PREVENTIVA”**

TESIS

Para optar el Título Profesional de:

ABOGADO

AUTOR

CAJAS HUAMAN JUAN CARLOS

ASESOR TEMATICO

DR. GERARDO F. LUDEÑA GONZALEZ

DICIEMBRE 2011

Para mis padres y familia, quienes con su amor han impulsado mis realizaciones.

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria.....	6
Introducción.....	7

CAPITULO I

PLAN DE INVESTIGACIÓN

PLAN DE INVESTIGACIÓN

1.- Planteamiento del Problema.....	10
2.- Descripción del Problema.....	11
2.1.- Formulación del Problema.....	13
2.1.1. - Problema general.....	13
2.1.2.- Problemas específicos.....	13
3.- Objetivos.....	14
3.1. Objetivo General.....	14
3.2. Objetivo Específicos.....	14
4.- Justificación.....	14
4.1.- Justificación Práctica.....	14
4.2.- Justificación Teórico.....	15
4.3.- Justificación Metodológica.....	16
4.4.- Justificación Legal.....	16

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

1.- Antecedentes de la Investigación.....	17
2.- Marco Histórico.....	19
3.- Marco Normativo.....	20
4.- Marco Referencial comparado.....	23
5.- Bases Teóricas.....	31
5.1 Responsabilidad del Estado en la Acción Indeminizatoria.....	31
5.2 - Teorías De La Responsabilidad Civil.....	37
5.2.1 Teoría De La Relación Contractual.....	37
5.2.2 Teoría De La Utilidad Pública o de la Obligación, Cuasi contractual.....	38
5.2.3.- Teoría De La Culpa Extracontractual O Aquiliana.....	38
5.2.4.- Teoría Del Riesgo Profesional.....	38
5.2.5.- Teoría De La Obligación Moral.....	39
5.2.6.- Teoría De La Obligación Jurídica De Asistencia Publica o De La Solidaridad Social.....	39
5.2.7.- Teoría De La Reparación Como Restitución.....	39
5.2.8.- Teoría Del Sacrificio Especial.....	40
5.2.9.- Teoría De Los Principios Del Estado De Derecho.....	41
5.3 Error Judicial.....	42
5.4 Detención Preventiva.....	45
5.4.1.- <i>Naturaleza Y Función De La Detención Preventiva</i>	49
5.4.2.- <i>Presupuestos Materiales Para La Detención Preventiva</i> .	52
5.5 Responsabilidad Civil.....	60
5.6 Debido Proceso	64
5.7 Presunción de Inocencia.....	76

6.- Marco Conceptual.....	83
---------------------------	----

CAPITULO III

METODOLOGÍA

1.-Hipótesis.....	84
1.1.- Hipótesis General.....	84
1.2.- Hipótesis Específicos.....	84
2.- Identificación.....	84
3.- Variables.....	85
4.- Operacionalización.....	85
5.- Matriz de Operacionalización.....	85
6.- Paradigma de la Investigación.....	89
7.- Tipo de Investigación.....	90
8.- Nivel de la Investigación.....	93
9.- Diseño de la Investigación.....	94
10.- Método de la Investigación.....	95
11.- Población, Muestra, Muestreo	98
12.- Técnicas.....	101

CAPITULO IV

RESULTADOS

1.- Descripción e interpretación de resultados.....	102
2.- Discusión.....	142

3.- Conclusiones.....	152
4.- Recomendaciones.....	156
5.- Referencias Bibliográficas.....	157
6.- Anexos.....	167

INTRODUCCIÓN

La Libertad Personal como derecho fundamental reconocido en la Carta Magna se ha visto vulnerado en los últimos tiempos, puesto que los Órganos Jurisdiccionales con el argumento de querer asegurar la presencia del procesado en las diligencias procesales, están dictando medidas cautelares de detención preventiva carente de una motivación correcta.

Manifiesto estas impresiones porque la detención preventiva sólo debe operar cuando se advierta los requisitos que la Ley exige para su dación, estos son: peligro procesal, que la pena sea superior a un año y que haya suficientes elementos de convicción que permitan al Juzgador estimar razonablemente la comisión de un delito que vincule al imputado como autor o participe de dicho ilícito penal.

En esa línea de pensamiento, los autos de detención preventiva no están evaluando correctamente los mencionados requisitos, puesto que después de varios años de que aquel sospechoso fue encarcelado, se demuestra su inocencia, mediante un auto de archivo definitivo o una sentencia absolutoria, por ende, su excarcelación, por lo que cabría aquí varias interrogantes que desarrollar ¿no hubiera sido mejor que el imputado haya sido investigado bajo la medida de comparecencia y no la de detención preventiva? ¿Es justo que una persona sea encarcelada por errores judiciales? ¿Somos conscientes del gran daño causado? Aunado a ello, lo que propongo es que lo mínimo que puede hacer el Estado para resarcir el daño es indemnizar a la persona afectada por dichos errores judiciales.

Aquí no se trata de que el Estado se compadezca de las personas afectadas, ni mucho menos se trata de un acto de caridad, lo que se trata aquí es que se cumpla lo que establece los convenios internacionales y la Constitución Política del Perú, toda vez que dichos cuerpos normativos establece que el Estado está en el deber de indemnizar a aquellas personas que son detenidas arbitrariamente por errores judiciales.